

Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PSSP S.R.L

1. Con fecha 31 de enero de 2016, se suscribe el Contrato N° 010-2017/OSIPTEL, con la empresa, PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PSSP S.R.L (en adelante, el Contratista), por el monto ascendente a S/ 20,160.00 (Veinte mil ciento sesenta con 00/100 Soles), incluido impuestos, cuyo plazo de ejecución de la prestación será de doce (12) meses, el mismo que se computa desde el mismo día 02 de febrero de 2017 a horas 08:45 am.
2. En el citado informe de conformidad el área usuaria indica que el Contratista incurrió en la siguiente penalidad contemplada en los Términos de Referencia

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD	DETALLE
11	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 7 días calendario de culminado el mes de servicio.	S/.100.00 por cada día de retraso	Presento la documentación para el pago el 09 de Junio - SISDOC 9736-2017

3. Cálculo de penalidad:

- Periodo del servicio 02/05/2017 al 01/06/2017
- Fecha máxima de presentación de documentos para el pago el 08/06/2017.
- Fecha que presento documentos para el pago 09/06/2017
- Días de retraso 01 día

11 - No presentacion de documentos
para el pago (S/.100.00 por cada día de retraso) 100 x 1 S/ 100.00

En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PSSP S.R.L, durante la prestación de servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios, correspondiente al período de 02/05/2017 al 01/06/2017, asciende a la suma de S/ 100.00 (cien con 00/100 soles).

Logística

Fecha: 28 de Junio de 2017

